

Jueves, 20 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2025

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso de fecha 18 de marzo de 2025 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 y a los efectos del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su contenido, resumido por capítulos, para su general conocimiento:

ESTADO DE INGRESOS 2025		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.501.472,47 €
CAPÍTULO 1	Impuestos directos.	1.093.515,47 €
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	374.368,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes.	1.666.659,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales.	366.930,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00 €



Jueves, 20 de marzo de 2025

B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		3.501.472,47 €

ESTADO DE GASTOS 2025

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.033.979,76 €
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	1.196.072,46
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.485.901,90 €
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	15.100,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes.	336.905,40 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		467.492,71 €
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	467.492,71
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.501.472,47 €



Jueves, 20 de marzo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO -EJERCICIO 2025-

	N.º DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
A) FUNCIONARIO DE CARRERA				
DENOMINACIÓN				
1) ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1. Secretario	1	1		A1
1.2. Interventor	1		1	A1
1.3 Tesorero	1	1		A1
2) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
DENOMINACIÓN				
2.1. Administrativo Administración General	3	2	1	C1
2.2 Auxiliar Administrativo Administración General	1		1	C2
3) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN				



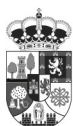
Jueves, 20 de marzo de 2025

ESPECIAL				
3.1 TÉCNICA				
3.1.1 TÉCNICOS MEDIO				
DENOMINACIÓN				
3.1.1.1. Aparejador	1	1		A2
3.2. SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
DENOMINACIÓN				
3.2.1.1. Oficial-Jefe	1	1		C1
3.2.1.2. Agentes	5	3	2	C1
B) PERSONAL LABORAL				
B.1. PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO				
DENOMINACIÓN				



Jueves, 20 de marzo de 2025

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1.1. Auxiliar Administrativo: Agente Notificador y Empleado de Servicios Diversos	1	1		
2. PERSONAL DE OFICIOS				
2.1. Fontanero Municipal	1		1	
2.2. Oficial de 2ª de Mantenimiento	1	1		
2.3. Conductor Camión de Basura	1	1		
2.4. Operario de Servicios Múltiples: Instalaciones deportivas	1		1	
2.5. Oficial de 1ª de Parques y Jardines	1	1		
2.6. Oficial de 1ª de Construcción	1	1		
2.7. Mecánico Conductor	1		1	
2.8. Ordenanza: Conserje Colegio Público Sebastián Martín	1	1		
2.9. Operario Cementerio y Centro Desempleo	1		1	
B.2. PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL				
DENOMINACIÓN				
	0			



Jueves, 20 de marzo de 2025

C) OTROS				
Personal de programas subvencionados (según acuerdo de concesión de subvención)				

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 19 de marzo de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

